



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA
CONTABILIDAD GENERAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD
PRESTADORES DE SERVICIO (PS)

MAHP03.03.01.P020.F001

VERSIÓN

014

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	FRANCY ELENA DIAZ SALAZAR	2. Ficha No	25	PS 01
3. Contrato No.	4148.050.26.1.003-2025	4. RUT/NIT	42651672	5
5. Régimen Tributario Renta	ORDINARIO	6. Actividad Económica	Principal	7490
7. Régimen Tributario Ventas	N/A		Contractual	8299
8. Facturador Electrónico		SI ()	NO (X)	
9. Régimen Simple de Tributación		SI ()	NO (X)	
10. Dependencia – Centro Gestor	TEATRO MUNICIPAL	11. CDP No.	1 y 27	
12. Valor Total del Contrato	\$65.340.000,00	13. Valor IVA	N/A	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

	CONCEPTO	16. BASE (Valor sin IVA)	17. VALOR UVT AÑO 2025 \$49.799		
			NO	SI	%
14. DEDUCCIONES	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De \$1 y < \$109.358.604)	\$65.340.000		X	1,00
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A \$109.358.604)		X		3,50
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA		X		2,00
	Pro-Deporte y Recreación-ED		X		2,00
	Pro-Justicia Familiar- EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV (Igual o Mayor a \$14.235.000)		X		2,00
	Pro-Univalle – EV			X	2,00
	Pro-Hospital – EH			X	1,00
	Pro-Unipacífico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$8.541.000)		X		0,50
	Prestación de Servicios Persona Natural				
15. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IS		X		XX*1000
	Adjuntó certificación de <u>NO</u> Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO			X	
	Retefuente – RS – RH		X		Tarifa General
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		X		TABLA 383
	RETE IVA – RI		X		15,00

17. VALOR UVT AÑO 2025 \$49.799

C. CONTABILIZACIÓN

18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.		VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
511179		\$65.340.000	
249054			\$65.340.000
19. FORMA DE PAGO	20. OBSERVACIÓN	21. VALOR	22. PORCENTAJE
9		\$5.445.000	0,00%
3	OtroSi	\$5.445.000	0,00%

23. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos presupuestales y las actividades de tesorería en la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.

24. OBSERVACIONES

Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

25. ELABORÓ	Firma:	26. REVISIÓN CONTADURÍA	Firma:
	Nombre: CLAUDIA PONTON LADINO		Nombre: MARIA LILIANA ARIAS TOBON
	Fecha 01-04-2025		Fecha 01-04-2025